Viérnes 15 de Diciembre de 1899. Año XVII.—Núm. 5.104

# DIARIO DE TORTOSA

## ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

### DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

**PUNTOS DE SUSCRIPCION**

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Bernis.—En Barcelona, geneia 1 Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 Idem de Cornet, Aros Núm. 1.—En Madrid S. G. A., Alcalá 8 y 8

**Redacción y Administración**
**Campomanes (Ensanche)**

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Mes, adelantado................ 4 pesetas.

*Anuncios y comunicados, precios convencionales.*

# La Derrota del Gobierno

El resultado de la votación verificada á última hora de la tarde de anteayer en el Congreso, y que ya nos comunicó nuestro activo corresponsal en la Córte, causó profundo estupor en los ministeriales.

La proposición del Sr. Bergamín fué desechada, pero lo fué por un solo voto, el del presidente; triunfó el gobierno, pero hay triunfos que equivalen á una derrota vergonzosa, y á este género pertenece el que obtuvo ayer el Sr. Silvela.

Este, sin embargo, no lo cree así, á juzgar por lo que dicen los telegramas de la pasada noche.

El Sr. Suárez Inclán, al consumir un turno contra el capítulo primero del presupuesto de Marina, después de votada la proposición Bergamín, y aludiendo á ésta, dijo repetidas veces que no hay gobierno, y que creía que éste presentaría ante la reina la cuestión de confianza, pero el Sr. Silvela hizo signos negativos.

Y eso que los detalles de lo ocurrido en la votación, recibidos posteriormente, demuestran que el hecho tiene mayor importancia de la que los ministeriales pretenden darle.

Cuando comenzó á votarse, muchos diputados de la mayoría salieron á los pasillos, llamando á cuantos ministeriales pudieron encontrar, y los timbres sonaban incensantemente.

De las minorías dejaron de votar los señores Auñón y Marenco; el señor Puigcerver se ausentó de la Cámara, y el Sr. Gasset (D. Rafael), tambien se abstuvo.

Con la mayoría votó el diputado catalán Sr. Sallarés, lo cual provocó murmullos de censura en los diputados de la minoría, alguno de los cuales llegó á increparle, ¡preguntándole: «¿Y para eso ha venido V. de Barcelona?»

Los ministeriales Sres. Dominguez Pascual y Lorenzale, votaron contra el gobierno.

Terminado el escrutinio y visto que el gobierno habia obtenido cien votos y cien las oposiciones, decidiendo el empate el presidente Sr. García Alix, los comentarios fueron vivísimos y los chistes á propósito del número ciento, sangrientos.

La opinión unánime entre los políticos era que el gobierno había sido derrotado moral y materialmente; los tetuanistas decían que jamás se había visto caída tan tremenda, y los ministeriales afirmaban que no eran las oposiciones solas las que habían derrotado al gobierno, sino que había contribuido á ello la mayoría, pues más de 50 diputados de ella habían hecho ya saber al Sr. Silvela, que no contara con su voto, pues estaban disgustados y ni siquiera asistirían á las sesiones.

El Sr. Romero Robledo recordaba que el Sr. Sagasta tuvo mayoría absoluta en el Senado, y que á pesar de ello dejó el poder porque no le parecieron bastantes, tres votos. Comparaba lo ocurrido entonces con la situación del Sr. Silvela, que sin el voto del presidente estaba derrotado y decía que por decoro político, por interés propio, debe abandonar el poder, pues haciéndolo será respetado por todos, y si vive con vilipendio, se perderá totalmente y para siempre.

Otros diputados recordaban también que el Sr. Cánovas del Castillo, obtuvo en una votación 21 votos de mayoría, y por haberse abstenido de votar algunos diputados, presentó la dimisión, mereciendo el respeto general.

# REFORMA
## DE LA
## Ley provincial y municipal

El articulado de este proyecto de ley, leido en el Congreso por el ministro de la Gobernación, dice así:

Articulo 1.° El articulo 111 de la ley provincial vigente, se entenderá redactado para lo sucesivo en los términos siguientes:

Terminado el año de cada presupuesto en 31 de Diciembre, quedan anulados los créditos en aquél.

Todas las operaciones de cobranza de los recursos, presupuestos y la liquidación y pago de los servicios realizados durante el año, terminarán en la referida fecha al finalizar el presupuesto.

Las resultas que quedasen pasarán al presupuesto del año siguiente, y se incluirán en los correspondientes capítulos de *Resultas* de ingreso, para los créditos pendientes de cobro y de *Resultas* de gastos, para los créditos pendientes de pago.

En lo sucesivo no se reformarán y aprobarán por las Diputaciones, presupuestos adicionales.

Art. 2.° El art. 120 de la ley provincial se entenderá redactado para lo sucesivo en los términos siguientes:

Art. 120. Las diputaciones provinciales redactarán, discutirán y aprobarán su presupuesto ordinario dentro de los quince primeros dias del mes de Octubre. Estos presupuestos serán publicados inmediatamente en el *Boletin Oficial* de la respectiva provincia y expuestos al público en la casa donde tenga su domicilio la misma Diputación.

También tendrán las diputaciones provincialse la obligación de remitir copia autorizada inmediatamente al ministro de la Gobernación, por conducto de la respectiva provincia.

Contra estos presupuestos se concede à los Ayuntamientos el recurso de alzada en el plazo de diez dias, contado desde el siguiente á su publicación en el *Boletin*, ante el gobernador de la provincia, al solo objete de que corrija las extralimitaciones legales, si las hubiera, é impida que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos.

Transcurrido este plazo sin estabiar reclamación, se entenderán aprobados los presupuestos.

Los ayuntamientos podrán alzarse de las resoluciones de los gobernadores, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, en el plazo de quince dias, á contar desde la notificación, resolviéndose esta alzada por trámites gubernativos escritos y oyendo al fiscal, en los treinta dias siguientes, sin ulterior recurso.

Trascurrido este plazo sin resolver, regirán desde luego en los presupuestos en la forma que hayan sido aprobados por los gobernadores.

Del Tribunal provincial de lo Contencioso que ha de enterse en estos asuntos, quedan excluidos los diputados provinciales, letrados á que se refiere el art. 15 del decreto ley de 22 de Junio de 1894, que reformó la ley de lo Contencioso-administrativo del 13 de Septiembre de 1888. Para completar el tribunal provincial en lo referente á las alzadas que en este articulo se establecen, se cumplirá desde luego el art. 17 del decreto, ley de 22 de Junio de 1894.

Art. 3.° El art. 141 de la ley municipal se entenderá para lo sucesivo redactado en los términos siguientes:

«Terminado el año de cada presupuesto en 31 de Diciembre, quedan anulados los créditos abiertos y no invertidos en aquél.

Las operaciones de cobranzas de todos los ingresos, presupuestos y la liquidación y pago de los servicios realizados durante el año, terminarán en la fecha de 31 de Diciembre al finalizar el presupuesto.

Las resultas que quedasen, pasarán al presupuesto del año siguiente y se incluirán en los correspondientes capitulos de «Resultas de ingresos» los créditos pendientes de cobro, y de *Resultas* de gastos, por los créditos pendientes de pago.

En lo sucesivo no se formarán ni aprobarán presupuestos adicionales.

Art. 4.° El art. 150 de la ley Municipal se entenderá redactado, para en adelante, en la forma siguiente:

«Art. 150. Contra los presupuestos municipales, una vez transcurrido el plazo de quince dias á que se refiere el art. 146, se concede á todos los vecinos, recurso de alzada ante el gobernador civil de la referida provincia, en el plazo de diez dias, al solo efecto de que corrija las estralimitaciones legales, si las hubiere.

Transcurrido este plazo sin establecerse reclamación alguna, se entenderán aprobados los presupuestos.

Los vecinos recurrentes podrán alzarse de las resoluciones de los gobernadores, ante el tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en el plazo de cinco dias, á contar desde la notificación, resolviéndose ésta por trámites gubernativos escritos, y oyendo al fiscal en los treinta dias siguientes, sin ulterior recurso.

Transcurrido este plazo sin resolver, regirán desde luego los presupuestos en la forma en que hayan sido aprobados por los gobernadores.

Art. 5.° Quedan suprimidas las juntas municipales, y los ayuntamientos procederán por sí en todos los asuntos en que la ley exija la intervención ó aprobación de la junta.

Art. 6.° La resolución de los expedientes de arbitrios municipales, que por la ley de 21 de Junio 1878

correspondía al ministro de la Gobernación, corresponderá en lo sucesivo á los gobernadores civiles de las provincias, oyendo á la respectiva delegación de Haciende; en igual forma resolverán los gobernadores civiles las dudas y reclamaciones que se interpusieron sobre recargos y arbitrios municipales.

Art. 7.° Contra las resoluciones de los gobernadores dictadas en dichos expedientes, tendrán los Ayuntamientos y los particulares perjudicados recursos de alzada ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, en el plazo de quince dias, á contar desde la notificación, resolviéndose por trámites gubernativos escritos, y oyendo al fiscal, en los treinta dias siguientes, sin ulterior recurso.

Transcurrido este plazo, sin resolver, regirán los expedientes aprobados por los gobernadores.

Art. 8.° En virtud de lo preceptuado en el art. 44 de la ley provincial, en relación con el 108 de la misma ley, 84 de la Constitución y ley de 28 de Noviembre del corriente año de 1899, la elección de diputados provinciales tendrá lugar en la primera quincena del tercer mes del año económice, ó sea en el mes de Marzo.

Art. 9.° Las elecciones de diputados provinciales, que sin la promulgación de la ley de 28 de Noviembre del corriente año de 1899, se habian de celebrar en la primera quincena de Septiembre del año venidero de 1900, y en la primera quincena de Septiembre de 1902, se celebrarán en la primera quincena del mes de Marzo de 1900 y en la primera quincena de Marzo de 1902, entendiéndose en su consecuencia, acortada la duración del cargo de diputado provincial, que según el art. 57 de la vigente ley es de cuatro años, para todos aquellos que fueron elegidos en el mes de Septiembre de los años 1896 y 1898

Art. 10. Las elecciones municipales que sin la promulgación de la ley de 28 de Noviembre del corriente año de 1899 se habían de celebrar en la primera quincena del mes de Mayo de 1901, y en la primera quincena del mes de Mayo de 1903, se celebrarán en la primera quincena del mes de Noviembre del año próximo de 1900 y en la primera quincena del mes de Noviembre del año 1902, entendiéndose, en su consecuencia, acortada la duración del cargo de concejal para todos aquellos que fueron elegidos en Mayo de 1897, y en Mayo del corriente año de 1899.

Madrid 7 de Diciembre de 1899.—*Eduardo Dato.*

# EXTRANJERO

(París, 14.)

### El combate de Maggersfontein

Se reciben noticias confirmando la derrota sufrida por el general Mathuen en Maggersfontein.

El general Vanchope, jefe de los biglanders, murió en el combate. Este batallón intentó dar una carga á la bayoneta, la cual fracasó. Dejaron en el campo de batalla centenares de muertos y heridos.

Del batallón núm. 42 quedaron só lo 160 hombres.

### Más detalles

—Entre los muertos en el combate de Maggersfontein, figuran el marqués de Winchester, el comandante Gondon de las guardias, y el coronel Gordon de los highlanders.

El general Methuen telegrafía que regresó á Modder River con órden. Supone que las bajas de los boers son considerables.

### La prensa inglesa

—Casi todos los periódicos de Lóndres piden que se envíen nuevos refuerzos al Africa del Sud.

El «Times» concede suma importancia á los acontecimientos de Stomberg y Maggersfontein.

El pesimismo y desfallecimiento de la población inglesa, se refleja en las columnas de los diarios, los cuales no disimulan su disgusto y desilusión por los continuos descalabros que sufren las armas británicas en el Africa Austral.

# CRÓNICA GENERAL

## CAMARA DE COMERCIO

Las personas que en esta ciudad han concebido el plausible pensamiento de crear una Cámara de Comercio, que sintetice las legítimas aspiraciones de la clase industrial, no deben cesar en sus importantes trabajos, ya que el estado económico del país y los múltiples problemas que se van desenvolviendo, exigen el concurso, la cooperación y el apoyo de elementos, que sin grave responsabilidad, no pueden permanecer inactivos.

Continúe la labor, y la coronará seguramente el éxito. Tarragona se ocupa también actualmente en la constitución de un centro industrial, teniendo ya elegida y en funciones activas, la Comisión organizadora que cada dia recibe nuevas adhesiones.

En las listas abiertas al efecto, inscriben su nombre valiosos comerciantes é industriales que coadyuvan al fin que á todos interesa.

¿Cuando se celebra en Tortosa la reunión preparatoria?

¿Cuándo se ultiman los trabajos preliminares?

No hay que perder tiempo; los iniciadores de la idea, nos consta, cuentan con el beneplácito de la mayoría de nuestros convecinos y con el concurso de centros, entidades, organismos y prensa, importantes factores por cierto, para contribuir al desarrollo del plan.

Dése forma práctica al proyecto y se recorrerá el camino libre de todo embarazo; que el pensamiento no se malogre, y se lleve pronto al término de la empresa.

Tortosa, por su importancia, por su categoría tributaria y por otras razones de mayor peso, necesita del favor y de la influencia de una Asociación mercantil, agena á toda idea política y á toda mira egoista, que tenga por única bandera la sagrada defensa de los cuantiosos intereses que representan la industria y el comercio de nuestro país.

No nos quedemos rezagados en el camino del progreso, y difundamos las conveniencias de la unión, compenetrándonos de las aspiraciones, de los derechos y de las necesidades de las respetables clases contribuyentes, llamadas á intervenir de un modo directo y decisivo en los destinos de los pueblos.

Creemos la Cámara local de Comercio, y prestaremos con ello un señalado servicio á nuestra querida Tortosa.

## CONTRA EL GONZALISMO

Tomamos del *Diario de Tarragona* de hoy:

«Ha causado muy mal efecto entre los silvelistas conspícuos de esta capital, la campaña emprendida por *La Provincia de Tarragona*, à favor de los señores González Diputado á Córtes, y Rico, Alcalde de Tortosa.

Así nos lo han dicho personalmente.»

### Desgracia

Esta mañana, el tren corto procedente de Castellón, ha alcanzado cerca de nuestra estación, y frente á la fábrica de los Sres. Hermanos Pons, al vecino de esta ciudad que cruzaba la vía, Narciso Pujol Barberá, natural de Alfara, y de edad 65 años. Este desgraciado prestaba servicios en el establecimiento de la «Vaquería de las Flores», sito en el Ensanche del Temple.

El anciano ha quedado con los piés horriblemente mutilados, siendo trasladado en una camilla á una de las salas de la estación, en donde le asistieron oportunamente los médicos señores Domingo y Homedes. Más tarde fué conducido al Hospital, en gravísimo estado.

La compañía de aficionados que dirije nuestro particular amigo, don José Hernández, està ensayando la obra de gran espectáculo «Los Pastorcillos», ó sea «Bato y Borrego», para ponerla en escena en uno de los teatros de ésta, durante las próximas fiestas de Navidad.

Las líneas telegráficas de Madrid, Barcelona y Valencia, funcionaron ayer con mucha irregularidad, á causa del temporal de viento reinante.

Según vemos en los diarios recibidos hoy, han caido algunos lijeros chubascos, en varias regiones de Cataluña. También dice la prensa, que los picos de algunas altas montañas, se hallan completamente cubiertos de nieve. La temperatura es bastante fría.

Hoy amaneció despejado el firmamento, continuando el fuerte viento En el arbolado de nuestros paseos y de los campos, ha producido algunos destrozos.

Actualmente verifican paseos militares, varias secciones de las fuerzas que prestan servicio en esta provincia.

Se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, y ha de proveerse por oposición en el plazo de treinta dias, la notaría de Benicarló.

Ayer noche no llegó en el tren exprés la correspondencia de Madrid, á causa de no haber enlazado en Valencia.

Ha sido destinado á la administración de Aduanas de Vinaroz, el Ingeniero industrial don Rafael Valls y David.

Han sido nombrados por concurso de ascenso, maestro de Ulldecona, don Juan Giralt Griset, y de Gandesa, doña María Gloria Ossó.

*Contribuciones.*—De la Alcaldía, hemos recibido la siguiente nota:

«En virtud de lo solicitado por el Sr. Alcalde de esta Ciudad, el Delegado de Hacienda de esta provincia, ha tenido á bien prorrogar el pago de las contribuciones territorial, industrial y urbana, hasta el 18 del actual, inclusive.»

Se calculan en *tres mil duros* el valor de los peces que á consecuencia del vendaval, han entrado durante dos solas noches en los estanques ó encierros de la *encañizada*, situada cerca de la desembocadura del Ebro.

Parte de ellos ha sido extraída; pero la mayoría, están allí encerrados para sacarlos á la mayor brevedad, según lo crean oportuno los pescadores.

La Audiencia provincial, avisa á los jurados, peritos y testigos, para que pasen á dichas oficinas, á cobrar las dietas é indemnizaciones que tienen devengadas.

Por exceso de original, no publicamos la reseña de la sesión que celebró ayer la Diputación provincial. Lo haremos en nuestro número próximo.

A fines del último Noviembre, existian en las Casas de Beneficencia de la provincia los siguientes asilados:

Tarragona.—Varones, 318, hembras, 370.—Total, 688.

Tortosa.—Varones, 160, hembras, 150.—Total, 310.

La Alcaldía de Vandellós, anuncia la subasta de 400 pinos maderables, bajo el tipo de 825 pesetas.

Y la de Batea tener de manifiesto al público, el apéndice al amillaramiento.

A consecuencia del vendaval de estos días, fueron tantas las *doradas* (*muizarras*) que por si solas entraron en los cercados ó corrales de las golas del Ebro, que estos peces, apiñados entre sí en aquellos encierros ó estanques, se magullaban y mataban los unos á los otros con sorpresa de los pescadores, que cogieron muchísimas arrobas de estos peces, que, á pesar de ser muy esquisitos, han sido vendidos á precios muy baratos en Tortosa y algunos pueblos vecinos.



*Librería Agrícola Nacional y Extranjera.*—Desde 1.° de Enero está abierta al público la Librería Agrícola Nacional y Extranjera, que ha establecido en Madrid, calle de Serrano, núm. 14, nuestro querido amigo, el Director de *El Progreso Agrícola y Pecuario*, Sr. Rivas Moreno.

La Librería Agrícola está en relaciones con los principales autores y editores nacionales y extranjeros, y remitirá á provincias, en condiciones muy ventajosas, los pedidos de libros que se le hagan, tanto de agricultura, ganadería y veterinaria, como de industria, comercio, ciencias y artes.

Los maestros y maestras de instrucción primaria y los directores de colegios particulares, encontrarán cuanto necesiten en la Librería Agrícola, á precios sumamente económicos.

Nuestros apreciables lectores, leerán en la presente edición, un anuncio de la bien reputada firma de los señores

# Desde Benicarló

Nuestro corresponsal en Benicarló nos escribe dándonos detalles de la desgracia ocurrida en la vía férrea el 9 de los corrientes y de la que ya nos ocupamos en aquella fecha.

Dice que Bautista Pruñonosa estaba fumando momentos antes de la desgracia á orillas de la vía, con dos compañeros, trabajadores de la masia de D. Ramón Vallterra, y cuando ya venía el tren se despidieron unos de otros, marchando el Pruñonosa por el centro de la vía.

En el kilómetro 130, el desgraciado fué alcanzado por el tren, que lo destrozó, y como sin duda no se apercibió el maquinista de la desgracia, el cadáver quedó en la vía, hasta que pasaron otros trenes. Un guardavía y el hijo del victima encontraron el cadáver de éste. á las once y media de la noche. El Pruñonosa contaba 42 años de edad y era natural de Calig.—R. I. P.

—

También dice nuestro corresponsal que han llegado á Benicarló 60 obreros toneleros procedentes del Grao, los cuales dijeron que iban por causa de la huelga que están sosteniendo con los patronos de aquí, don Cárlos Tronch, D. Domingo Ventura y D. Pedro Melenciano. En Benicarló se ha creado una comisión permanente, para dar trabajo á todos, y hasta la fecha siguen en sus tareas.

# *Noticias de Madrid*

*(Del dia 14 de Diciembre)*

## *Por telègrafo y teléfono*

### Contra el presupuesto de Marina

El señor Lletget ha presentado una enmienda al presupuesto de Marina, pidiendo que el sueldo de los contralmirantes con mando, se rebaje á 15.000 pesetas, equiparándolos con los generales de división.

El señor Moret ha presentado otra enmienda á dicho presupuesto.

### Comisión

—La Comisión que entiende en el proyecto referente á la reforma de las leyes provincial y municipal, terminó su sesión de ayer, casi al mismo tiempo que la del Congreso.

El ministro de la Gobernación, que asistió á ella, ha hecho declaraciones en sentido descentralizador.

### Periodista condenado

—París, 14.—A consecuencia de una violenta campaña emprendida por *La Libre Parole*, órgano de los antisemitas, contra el famoso proceso de Rennes, el abogado Labori ha llevado á los tribunales al director del citado periódico, quien, en virtud del fallo, ha sido condenado al pago de 2.000 francos de multa.

### Los Estados Unidos y la guerra del Transvaal

—Comunícan de Pretoria, que el consul yanki en aquella capital, ha declarado que no tiene instrucciones de su gobierno para terciar entre Inglaterra y el Transvaal, buscando una fórmula de arreglo que termine la guerra.

Cuanto se diga referente á la probable mediación de los Estados Unidos, carece en absoluto de fundamento.

### Declaración de un ministro

—Roma, 14.—En la Cámara de los diputados, el ministro Visconti ha hecho declaraciones terminantes, asegurando que Italia no pretende por ahora obtener territorios en China.

Ha dicho, que la nación no se encuentra ahora en estado de emprender aventuras internacionales.

### Ladysmith bombardeado

—Londres, 14.—Según telegramas recibidos del Cabo, los boers han sostenido un fuerte bombardeo contra Ladysmith durante los días 11 y 12 del actual.

### Las pérdidas de los ingleses

—Londres, 14.—Según parte del *Var Office* las pérdidas del ejército inglés, desde el comienzo de la campaña, ascienden á 1.817 hombres entre muertos y desaparecidos.

### La enmienda de Montero Ríos

—El señor Montero Ríos conferenció ayer detenidamente con el señor Silvela y con el conde de Torreanaz, tratando de la enmienda que el primero introduce en el presupuesto de Gracia y Justicia.

El jefe del Gobierno admitió dicha enmienda, si bien haciendo observar que debe dejarse para cuando se discuta el articulado del presupuesto.

Montero Ríos se felicita de la buena acogida que ha tenido la proposición de la minoría liberal, por parte del Gobierno.

### Martinez Campos

—Con motivo de ser ayer los dias del general Martínez Campos, recibió gran número de felicitaciones en su casa y en su despacho de la presidencia del Senado.

# *REMITIDO*

Tortosa 15 de Diciembre de 1899
Sr. Dr. del DIARIO DE TORTOSA.

Muy señor mio: Ruego á V. la publicación de la siguiente carta, en las columnas de su acreditado periódico, y me ofrezco de V. atenta y afectisima S. S. Q. B. S. M.—*Emilia García, Vda. de Delsors*.

Tortosa 14 Diciembre de 1899.

Señores Directores de la Sucursal Española de la Compañía de seguros sobre la vida

**La Gresham** —Madrid

Muy Sres. mios: Cumplo un deber de justicia al dar á Vds. las gracias por el pronto pago de la póliza núm 116.717 por ptas. 5 000 que habia suscrito mi difunto esposo D. Juan Delsors (q. e. p. d), en la Compañía de su digna dirección, en Julio de 1897, cuyo pago me ha sido hecho en mi propio domicilio por su Delegado en esta provincia D. Eduardo Amell y su agente local, D. José Gonzalez Quinzá, quienes me han prestado sus servicios para el arreglo del expediente necesario.

Aprovecho esta ocasión para suscribirme de Vds. atenta S. S.

Q. B. S. M.

*Emilia Garcia, Vda. de Delsors.*

# Notas cómicas

Un músico postulante toca el violin por la calle.

—Un municipal lo interrumpe, y dice:

—¿Tiene usted licencia?

—No señor.

—Pues entonces, acompáñeme usted.

—Con mucho gusto. ¿Qué va usted á cantar?

# ULTIMA HORA

# TELEGRAMAS

Servicio especial del DIARIO DE TORTOSA

## Telegramas de ayer

### Consejo con la Reina

Madrid 14.—2 tarde. (Recibido con retraso).

Se ha celebrado Consejo presidido por S. M. El Sr. Silvela informando á la Reina de la derrota sufrida ayer por el Gobierno, ha citado precedentes demostrando que en casos análogos no habia sobrevenido la crisis.

Segun opina el Sr. Silvela el Gobierno cuenta con mayoría en el Parlamento, lo cual probará oportunamente.

Háblase de que los ministros están dispuestos á transigir decorosamente con las minorías.

El resultado de este Consejo, ha producido gran desencanto.—*Mencheta*

## Telégramas de hoy

### El Sr. Pidal

Madrid 15—2 tarde.

El ministro de Fomento ha estado en Palacio, poniendo á la firma de S. M., varios decretos relativos á carreteras y al reglamento relacionado con los tranvias de esta Córte.—*Mencheta*.

### Para los repatriados

Madrid 15, 2 20 tarde.

Nos dice el Sr. Silvela, que el Gobierno ha acordado mandar á bordo de un trasatlántico, ropas y medicamentos con destino á los prisioneros españoles que vienen de Manila, y han sido libertados recientemente.

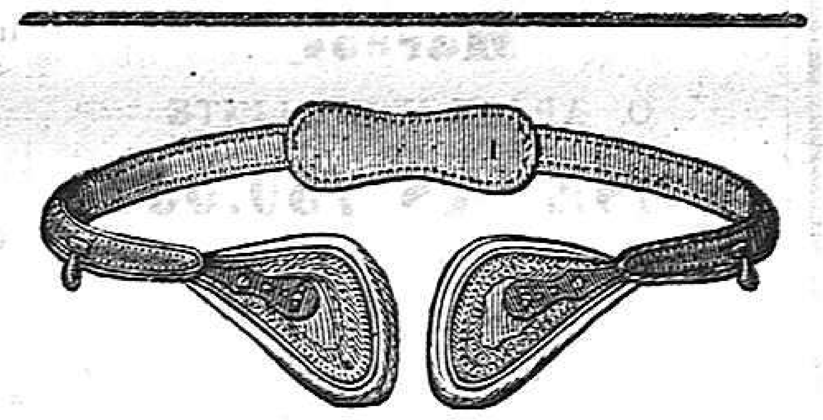
Dichos socorros, serán conducidos al Canal de Suez, en uno de cuyos puertos recogerá el vapor *Léon XIII*.—*Mencheta*.

### Recepción

Madrid 15—9 tarde.

Hoy se ha visto más concurrida que de costumbre, la recepción diplomàtica, que como todos los viernes, se ha verificado en el ministerio de Estado.—*Mencheta*.







Imp. del Diario (Campomanes).—Tortosa.

# LICOR DE FIBRINA Y CARNE LIQUIDA DE RICHARD

El ejmor tónico reconstituyente contra la anemia, escrófula, raquitismo, tuberculosis y convalecencias.—De venta en todas las farmacias.—Depósito al por mayor:

## FARMACIA DEL DR. CALLEJA

Plaza de Santa Ana, núm. 3, frente á la Catedral.—Tortosa

# ZAPATERIA DE MORESO

**PLAZA CATEDRAL**

| | Pesetas |
|---|---|
| Botinas mate puntera ó doble suela *clavado* para caballero á. . . . | 10'50 |
| » » cartera figurada » » » . . . . | 11 |
| » » » » cosido á mano » » . . . . | 14 |
| » » puntera » » » » . . . . | 13'50 |
| » piel color puntera *clavado* » » . . . . | 11 |
| Brodeguis piel rosa doble suela *clavado* » » . . . . | 11 |
| » » color » » » . . . . | 11 |
| » » » forma novedad » » » . . . . | 12 |
| » » » » » cosido á mano » » . . . . | 13 y 14 |
| » » » Rusia » » » » . . . . | 16 |
| » » » » cartera » » » » . . . . | 17 |
| » todo charol, *último modelo* » » » » . . . . | 18 |
| » mate forma novedad » » » » » . . . . | 14 |

**PRECIOS FIJOS.—SIN COMPETENCIA**

*Invitación para participar á la próxima*

# GRAN LOTERÍA DE DINERO

## 500.000

**Marcos**

Ó APROXIMADAMENTE

**PESETAS 750.000**

como premio mayor puedan ganar se en caso más feliz en la nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado en Hamburgo.

Especialmente:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Premio á M, | 300000 |
| 1 | Premio á M. | 200000 |
| 1 | Premio á M. | 100000 |
| 2 | Premios á M. | 75000 |
| 1 | Premio á M. | 70000 |
| 1 | Premio á M. | 65000 |
| 1 | Premio á M. | 60000 |
| 1 | Premio á M. | 55000 |
| 2 | Premios á M. | 50000 |
| 1 | Premio á M, | 40000 |
| 1 | Premio á M. | 30000 |
| 2 | Premios á M. | 20000 |
| 26 | Premios á M. | 10000 |
| 56 | Premios á M. | 5000 |
| 106 | Premios á M. | 3000 |
| 206 | Premios á M. | 2000 |
| 812 | Premios á M. | 1000 |
| 1518 | Premios á M. | 400 |
| 36952 | Premios á M. | 155 |
| 19490 | Premios á M: | 300, 200, 134, 104, 100, 73, 45.21 |

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pùblica del Estado, contiene *118,000 billetes*, de los cuales *59·180* deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58.820 billetes gratuitos importa

**MARCOS 11,764,525**

ó sean aproximadamente

**Pesetas 18,000,000.**

La instalación favorable de ésta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,480 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de *Marcos 50,000* de la segunda *55,000*, asciende en la tercera á *60,000*, en la cuarta á *65,000*, en la quinta á *70,000* en la sexta á *75,000* y en la séptima clase podria en caso más feliz eventualmente importar 500,000 especialmente 300,000 200.000 Marcos etc.

*La casa infrascrita* invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

**1 Billete original, entero: Pesetas 9.—**

**1 Billete original, medio: Pesetas 4·50**

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes orignales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantia del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendria á los interesados, los billetes podràn devolvérsenos pero siempre ántes del sorteo y el importe remitidonos sera restituido. Los pedidos deben remitirsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

20 de Diciémbre de 1899

(fecha del sorteo)

**VALENTÍN Y COMPAÑIA**

Expendeduría general de Lotería

**HAMBURGO**

(Alemania)

**Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida**



# LA GRESHAM

COMPAÑIA INGLESA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA

**Y DE RENTAS VITALICIAS**

FUNDADA EN EL AÑO 1848

**Pólizas indispensables.—Beneficios capitalizados**

**Primas muy moderadas.**

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía de sus asegurados en España.

Oficinas para Cataluña: Plaza de Cataluña, 39, cerca de la Ronda de la Universidad.—BARCELONA

Comisionado en Tortosa: **D. José Gonzalez Quinzá**



# LA PALATINE

**Compañía inglesa de**

**seguros contra incendios, esplosiones y accidentes**

CAPITAL 34.000.000 DE PESETAS

Oficina para Cataluña: Plza de Cataluña, 39.—BARCELONA

# Á LOS VINICULTORES

Medalla de plata EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL de 1888

## ENOSÓTERO

**PARA**

Medalla de oro EN LA EXPOSICIÓN AGRÍCOLA de 1898

**CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS**

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO, NI OTRAS DROGAS

Indispensable para los vinos procedentes de viñas jóvenes

**El vino con ENOSÓTERO, jamás se vuelve ágrio, y siempre mejora**

El ENOSÓTERO es el único que merece el nombre de **Conservador de los vinos;** obra en pequeña cantidad, es de facil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, incfensivo, y puede emplearse en todo tiempo,

Representantes en España: J. URIACH y C.ª, Moncada, 20, BARCELONA

**En Tortosa: D. Enrique Carpa**

*Se remite á todas partes* *Pedir prospectos*

PRIMER PREMIO — ALBERITO EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA

**Laureada con el Primer y único Premio concedido**

en el Concurso de Emulsiones de Aceite de hígado de bacalao convocado por el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Recomendada con encomio por la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña. Es mucho más agradable, más nutritiva y más rica en cantidad de aceite que la Emulsión Scott. Es de sabor tan agradable que los niños la toman con delicia. Es más rápida en sus

# EMULSION FORCADA

efectos nutritivos, y extraordinariamente más reconstituyente que el mejor aceite de hígado de bacalao. Es de admirable y especial eficacia para dar fuerzas y robusto desarrollo á los niños débiles y enfermizos ó que no crecen bastantemente fuertes, á los anémicos y demacrados, á los linfáticos y predispuestos al escrofulismo, y á los que por poca nutrición de los huesos presentan síntomas de raquitismo ó son muy tardíos en andar.

SE VENDE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

ÚNICO — DOCTOR FORCADA 1896 — CONCEDIDO

CHOCOLATES

DE

# MATÍAS LOPEZ

**Madrid.—Escorial.**

**VEINTE RECOMPENSAS INDUSTRIALES**

**CAFÉS MUY SUPERIORES**

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TÉS, NAPOLITANAS Y BOMBONES

DEPÓSITO GENERAL, Puerta del Sol, 8. } **MADRID**
OFICINAS.. . . . . Palma Alta, 13. }

De venta en esta ciudad, **D Francisco Canivell y Sala.**

# No hay nada mejor para curar la Tos que las PILDORAS DE LA PIEL-ROJA

*Venta en todas las farmácias.—Precio 1 peseta caja—Depósito ge Fneralarmacia Isuar.*